

RECURSO DE REPOSICION 2018 - 00272

jorge mario quintero gonzalez <jorgemarioqg@hotmail.com>

Miércoles 10/04/2024 15:32

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (371 KB)

NOTIFICACION DEMANDADO 2018 - 00272; Memorial Recurso 2018-00272.pdf; Correo Enviado al Despacho 17-11-2023.pdf; SOLICITUD NOTIFICACION.pdf;

Buenas tardes,

Comedidamente adjunto memorial con RECURSO DE REPOSICION, proceso:

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ, en mi condición de apoderado de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito formular RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION, contra del auto del 05 de abril de 2024, mediante el cual se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Mediante auto del 05 de abril de 2023, se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito, por cumplirse los presupuestos establecidos en el Artículo 317 del Código General Proceso.
2. Al parecer, el Despacho, echo de menos que mediante correo del 17 de noviembre de 2023, enviado al despacho, el suscrito, atendiendo requerimiento, mediante memorial adjunto a dicho correo, solicito: *“tener notificado por conducta concluyente del presente proceso, al señor DAVID LEONARDO SIERRA TORRES”*, esto en cumplimiento al auto proferido por el despacho el 26 de octubre de 2023, en el cual requería continuar con el trámite de notificación del demandado.
3. Verificado el proceso en archivo digital enviado el 09 de abril de 2024, en LINK, enviado a mi correo, se evidencia que dicha solicitud no fue agregada al expediente digital.
4. El suscrito, si ha demostrado interés en continuar el trámite del proceso, estábamos atentos al pronunciamiento de la petición.
5. Así las cosas, no habría lugar a dar aplicación al Artículo 317 del Código General del Proceso.

PRETENSION:

Por lo anterior, considero que el auto que se ataca se debe REVOCAR y, en consecuencia, NO dar por terminado el Proceso por Desistimiento Tácito, al no estar configurada la causal aludida por el despacho.

En caso contrario se conceda el recurso de apelación.

PRUEBAS:

- Adjunto evidencia del envío del correo al despacho el 17 de noviembre de 2023.
- Correo como dato adjunto, en archivo que también se envía con el presente escrito.

Igualmente adjunto el memorial enviado el 17 de noviembre de 2013.

Cordialmente,

Jorge Mario Quintero González
Abogado Banco de Occidente
TEL 3112197527

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION.

JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ, en mi condición de apoderado de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito formular RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION, contra del auto del 05 de abril de 2024, mediante el cual se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Mediante auto del 05 de abril de 2023, se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito, por cumplirse los presupuestos establecidos en el Artículo 317 del Código General Proceso.
2. Al parecer, el Despacho, echo de menos que mediante correo del 17 de noviembre de 2023, enviado al despacho, el suscrito, atendiendo requerimiento, mediante memorial adjunto a dicho correo, solicito: *“tener notificado por conducta concluyente del presente proceso, al señor DAVID LEONARDO SIERRA TORRES”*, esto en cumplimiento al auto proferido por el despacho el 26 de octubre de 2023, en el cual requería continuar con el trámite de notificación del demandado.
3. Verificado el proceso en archivo digital enviado el 09 de abril de 2024, en LINK, enviado a mi correo, se evidencia que dicha solicitud no fue agregada al expediente digital.
4. El suscrito, si ha demostrado interés en continuar el trámite del proceso, estábamos atentos al pronunciamiento de la petición.
5. Así las cosas, no habría lugar a dar aplicación al Artículo 317 del Código General del Proceso.

PRETENSION:

Por lo anterior, considero que el auto que se ataca se debe REVOCAR y, en consecuencia, NO dar por terminado el Proceso por Desistimiento Tácito, al no estar configurada la causal aludida por el despacho.

En caso contrario se conceda el recurso de apelación.

PRUEBAS:

- Adjunto evidencia del envió del correo al despacho el 17 de noviembre de 2023.
- Correo como dato adjunto, en archivo que también se envía con el presente escrito.

Atentamente,



JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ
C. C. 9.856.281 de Pensilvania
T. P. 101.484 C. S. de la J.

NOTIFICACION DEMANDADO 2018 - 00272

jorge mario quintero gonzalez <jorgemarioqg@hotmail.com>

Vie 17/11/2023 2:26 PM

Para:cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

SOLICITUD NOTIFICACION.pdf;

Buenas tardes,

Comendidamente adjunto memorial con solicitud notificación demandado, proceso

Ref.: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S.,
y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES

Jorge Mario Quintero González

Abogado Banco de Occidente

TEL 3112197527

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

ASUNTO: NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE

JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ, en mi condición de apoderado de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito solicitar al despacho:

Se tenga por notificado al demandado **DAVID LEONARDO SIERRA TORRES**, conforme a lo siguiente:

1º. Obra en el expediente oficio radicado por dicho demandado el 26 abril de 2019, en el que da a conocer la existencia del proceso de reorganización de la sociedad y en el que también manifiesta conocer la existencia del proceso que nos ocupa.

2º. Auto proferido por el despacho del 21 de mayo de 2019, en el que se dispone, continuar con la ejecución contra el señor **SIERRA**.

SOLICITUD:

Conforme a lo anterior, comedidamente solicitamos al despacho, tener notificado por conducta concluyente del presente proceso, al señor **DAVID LEONARDO SIERRA TORRES**.

Atentamente,



JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ
C. C. 9.856.281 de Pensilvania
T. P. 101.484 C. S. de la J.

NOTIFICACION DEMANDADO 2018 - 00272

jorge mario quintero gonzalez <jorgemarioqg@hotmail.com>

Vie 17/11/2023 2:26 PM

Para:cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)
SOLICITUD NOTIFICACION.pdf;

Buenas tardes,

Comendidamente adjunto memorial con solicitud notificación demandado, proceso

Ref.: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S.,
y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES

Jorge Mario Quintero González
Abogado Banco de Occidente
TEL 3112197527

NOTIFICACION DEMANDADO 2018 - 00272

jorge mario quintero gonzalez <IMCEAEX-
_O=FIRST+20ORGANIZATION_OU=EXCHANGE+20ADMINISTRATIVE+20GROUP+28FYDIBOHF2
3SPDLT+29_CN=RECIPIENTS_CN=00067FFE8CB6D8B7@NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM>

Para:Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)
SOLICITUD NOTIFICACION.pdf;

Buenas tardes,

Comedidamente adjunto memorial con solicitud notificación demandado, proceso

Ref.: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR
S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES

Jorge Mario Quintero González
Abogado Banco de Occidente
TEL 3112197527

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

ASUNTO: NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE

JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ, en mi condición de apoderado de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito solicitar al despacho:

Se tenga por notificado al demandado **DAVID LEONARDO SIERRA TORRES**, conforme a lo siguiente:

1º. Obra en el expediente oficio radicado por dicho demandado el 26 abril de 2019, en el que da a conocer la existencia del proceso de reorganización de la sociedad y en el que también manifiesta conocer la existencia del proceso que nos ocupa.

2º. Auto proferido por el despacho del 21 de mayo de 2019, en el que se dispone, continuar con la ejecución contra el señor **SIERRA**.

SOLICITUD:

Conforme a lo anterior, comedidamente solicitamos al despacho, tener notificado por conducta concluyente del presente proceso, al señor **DAVID LEONARDO SIERRA TORRES**.

Atentamente,



JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ
C. C. 9.856.281 de Pensilvania
T. P. 101.484 C. S. de la J.

ALCANCE CORREO - RECURSO DE REPOSICION 2018 - 00272

jorge mario quintero gonzalez <jorgemarioqg@hotmail.com>

Jue 11/04/2024 15:18

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

Correo Respuesta Automatica Juzgado.pdf;

Buenas tardes,

Comedidamente doy alcance al correo anterior, para adjuntar constancia de respuesta automática de recepción del correo enviado el 17 de noviembre de 2023, al correo del despacho, con solicitud de tener por notificado al demandado, proceso:

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

Cordialmente,

Jorge Mario Quintero González
Abogado Banco de Occidente
TEL 3112197527

De: jorge mario quintero gonzalez <jorgemarioqg@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 3:30 p. m.

Para: cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION 2018 - 00272

Buenas tardes,

Comedidamente adjunto memorial con RECURSO DE REPOSICION, proceso:

REF: EJECUTIVO No 2018-00272 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra IMAGEN JR S.A.S., y DAVID LEONARDO SIERRA TORRES.

PROCESO No 110014003066 2018 00272 00

JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ, en mi condición de apoderado de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito formular RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION, contra del auto del 05 de abril de 2024, mediante el cual se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Mediante auto del 05 de abril de 2023, se ordena terminar el proceso por Desistimiento Tácito, por cumplirse los presupuestos establecidos en el Artículo 317 del Código General Proceso.

2. Al parecer, el Despacho, echo de menos que mediante correo del 17 de noviembre de 2023, enviado al despacho, el suscrito, atendiendo requerimiento, mediante memorial adjunto a dicho correo, solicito: "*tener notificado por conducta concluyente del presente proceso, al señor DAVID LEONARDO SIERRA TORRES*", esto en cumplimiento al auto proferido por el despacho el 26 de octubre de 2023, en el cual requería continuar con el trámite de notificación del demandado.
3. Verificado el proceso en archivo digital enviado el 09 de abril de 2024, en LINK, enviado a mi correo, se evidencia que dicha solicitud no fue agregada al expediente digital.
4. El suscrito, si ha demostrado interés en continuar el trámite del proceso, estábamos atentos al pronunciamiento de la petición.
5. Así las cosas, no habría lugar a dar aplicación al Artículo 317 del Código General del Proceso.

PRETENSION:

Por lo anterior, considero que el auto que se ataca se debe REVOCAR y, en consecuencia, NO dar por terminado el Proceso por Desistimiento Tácito, al no estar configurada la causal aludida por el despacho.

En caso contrario se conceda el recurso de apelación.

PRUEBAS:

- Adjunto evidencia del envío del correo al despacho el 17 de noviembre de 2023.
- Correo como dato adjunto, en archivo que también se envía con el presente escrito.

Igualmente adjunto el memorial enviado el 17 de noviembre de 2013.

Cordialmente,

Jorge Mario Quintero González
Abogado Banco de Occidente
TEL 3112197527

Respuesta automática: NOTIFICACION DEMANDADO 2018 - 00272

Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/11/2023 2:26 PM

Para:jorgemarioqg@hotmail.com <jorgemarioqg@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA
D.C.CARRERA 10 N° 14-33PISO 11° TELÉFONON° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hemos recibido su comunicación a la cual se dará el trámite correspondiente. Tenga en cuenta que conforme lo dispone el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P. "los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término".

Recuerde que el horario hábil del despacho es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que

exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.